



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, veintidós de septiembre de dos mil veinte

Radicado: 2020-00464

Asunto: Rechaza demanda

La presente demanda ejecutiva instaurada por Cooperativa de Ahorro y Crédito Crear LTDA en contra de Arnuel de Jesús Rodríguez González y Víctor Felipe Carmona Pineda fue inadmitida mediante auto notificado el 28 de agosto del presente año, y a la fecha la parte actora no allega algún escrito de subsanación mediante el cual pretenda superar los yerros indicados.

Por lo anterior, el Juzgado considera procedente sin más, dar aplicación a lo reglado en el artículo 90 del Código General del Proceso, el cual dispone el rechazo de la demanda y su archivo definitivo, previa la entrega de los anexos del expediente, sin necesidad de desglose.

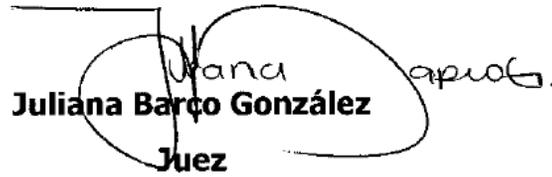
En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad de Medellín,**

Resuelve:

- 1. Rechazar** la presente demanda ejecutiva instaurada por Cooperativa de Ahorro y Crédito Crear LTDA en contra de Arnuel de Jesús Rodríguez González y Víctor Felipe Carmona Pineda, por lo expuesto en la parte motiva.
- 2. Ordenar** la devolución de sus anexos sin necesidad de su desglose conforme el artículo 90 del Código General del Proceso.

3. Ejecutoriada la presente decisión, archívese las presentes diligencias, previas las anotaciones del caso en el Sistema de Gestión Judicial.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**
Medellín, 23 de septiembre de 2020,
*en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a las
8:00 a.m.*



fp

Firmado Por:

**JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**944250dbafbe9a8281eec358779870f952d6cd59be59986505809af5
d3826ced**

Documento generado en 22/09/2020 10:56:46 a.m.